



Firmado digitalmente por GUEVARA AMAS/FUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha 04.06.2021 13:08:02 -05:00

Cajamarca, 04 de Junio del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000206-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído Nro D000982-2021-GRC-GRPPAT al Informe Nro D000091-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 126-2021-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo 126-2021-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 71 835 891,00 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021;

Que, según documentos del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 2,718,187.00 (Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: según ANEXO N°1: Servicios Complementarios en Salud al mes de febrero de 2021 por el monto de S/ 1,149,660.00 y según ANEXO N° 2 Servicios Complementarios en Salud al mes de marzo de 2021 el monto de 1,568,527.00, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° **GRC**
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 04.06.2021 11:44:20 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° **GRC**
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha 04.06.2021 09:31:29 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° **GRC**
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 03.06.2021 13:37:04 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° **GRC**
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA
VIGO Verónica Lizzet FAU
20453744168 soft
Motivo Doy V° B°
Fecha 03.06.2021 13:24:16 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 126-2021-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 2,718,187.00 (Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud realizados por los profesionales de la salud, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021; de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Anexo que forman parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000206-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

"Servicios Complementarios en Salud al mes de febrero de 2021"
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	20,544.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	126,288.00
TOTAL								146,832.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	604,246.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	278,594.00
TOTAL								882,840.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	35,077.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	53,447.00
TOTAL								88,524.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	31,464.00
TOTAL								31,464.00

TRANSFERENCIA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 691,331.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 458,329.00

TOTAL TRANSFERENCIA 1,149,660.00

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	28,445.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	40,245.00
TOTAL								68,690.00

RER N° D000206-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	52,560.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	65,964.00
TOTAL								118,524.00

TRANSFERENCIA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 754,147.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 814,380.00

TOTAL TRANSFERENCIA 1,568,527.00

